**ANEXO 05. SOLICITUD DE CONDONACIÓN**

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señores

**JUNTA ADMINISTRADORA**

**FONDO DESARROLLO DEL TALENTO EN TI**

**Ciudad**

Referencia: Solicitud de Condonación de Crédito

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con Cédula de Ciudanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ beneficiario del Fondo de Desarrollo del Talento en TI de la Convocatoria \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del Programa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en la Institución \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mediante el presente escrito, solicito de manera formal se inicie el proceso de condonación del crédito condonable, acreditando para ello el cumplimiento de los requisitos exigidos en el reglamento operativo así:

1. Certificación oficial suscrita por la Institución Educativa de las calificaciones obtenidas en cada periodo académico cursado que incluya la fecha de terminación del programa de estudios y promedio acumulado del programa.
2. Copia del documento de identidad vigente del beneficiario
3. Copia acta de grado.
4. Formato de constancia de recibo y aceptación expedida por la Entidad, para el cumplimiento de la condonación – Anexo No.3 o 4, de acuerdo a la opción escogida por el beneficiario e inscrita en el Mintic/Fontic. El formato deberá ser firmado por parte de la entidad destinataria. De igual forma, el beneficiario deberá adjuntar los documentos de identificación del funcionario público de la entidad destinataria que recibe y acepta el producto entregado por el beneficiario, tales como el documento de identidad, y la certificación de talento humano de la entidad destinataria o acta de posesión o resolución de nombramiento.
5. Copia del contrato de cesión o la radicación de los derechos patrimoniales del proyecto realizado a la entidad beneficiaria. (si aplica).
6. Entrega del soporte que contenga copia del desarrollo como instaladores, manual del usuario, manual de instalación en CD o trabajo de investigación, informes de prácticas o de capacitaciones, según sea el caso cuando aplique.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Reglamento Operativo “Fondo de Desarrollo del Talento en TI”.

Adjunto a la presente los documentos enunciados en forma física en un sobre de manila a esta dirección: Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13 de Bogotá, a nombre de Talento Digital – Coordinación de Talento TI - Dirección de Desarrollo de la Industria TI.

Cordialmente,

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO

CC.